



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 JUL 2013

Expte. N° 20.169/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se llama a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0450-12; y

CONSIDERANDO:

QUE en las presentes actuaciones se ha observado que no constan los currículums vitae de los jurados que debieron agregarse junto con la propuesta.

QUE realizada la consulta a ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, emite Dictamen N° 14.386 de fecha 21 de noviembre de 2012, en la cual expresa que de conformidad con la Resolución CS N° 230/08, los mismos debieron ser acompañados al momento de proponer la integración del jurado, lo que constituye un vicio de procedimiento.

QUE en virtud de ello se comparte lo dictaminado por el servicio jurídico.


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar nulo el Concurso Cerrado – Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0450-12, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a SECRETARÍA GENERAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0482-13